

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 19 de marzo de 2024, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se procede a publicar en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/sub-programa-empleoyformacion-2023.html#toc-convocatoria-de-subsuenciones-2023-2024>

la rectificación de errores de la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, por las que se modifica la Resolución de 4 de marzo de 2024 de ampliación del plazo otorgado para el inicio del proyecto, con número de expediente administrativo 29/2023/PE/0083, enmarcado en el ámbito del programa de empleo y formación, promovido por la entidad ayuntamiento de Ronda, con C.I.F. P2908400A.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
La Jefa del Servicio de Formación para el Empleo
Cristina Moreno Guerrero

Avenida de Juan XXIII, nº 82.
29006. Málaga.

Teléfono: 955063910



CRISTINA GUERRERO MORENO		19/03/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAQJ5JKA5DK5QXHCCEEAKCLBH66	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	